Centro de Diagnóstico Automotor de Popayán NIT: 800.253.040-2 CARRERA 2 No.21DN170	**CERTIFICADO DE INEXISTENCIA**	CODIGO: F-CT-01 VERSIÓN: 01 PÁGINA 1 DE 1

EL SUSCRITO GERENTE DEL CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA., EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1086 DE 1997 Y 1737 DE 1998.

CERTIFICA:

Que no existe personal de planta idóneo suficiente para la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PARA BRINDAR APOYO EN LA GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA, PARA LA VIGENCIA 2026",** de conformidad con los estudios y documentos previos elaborados por la Entidad.

El alcance del objeto contractual y de las actividades estimadas en los correspondientes estudios previos, no corresponde al ejercicio de funciones permanentes que deban realizarse con el personal de planta adscrito al Centro Diagnóstico Automotor de Popayán Ltda., por lo cual estas actividades son de apoyo eminentemente transitorio.

Dado en Popayán, a los siete (07) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

GREGORIO MOLANO ANACONA
Gerente Centro Diagnóstico Automotor de Popayán LTDA

Elaboró: Ingrid Macias Checa- Abogada Contratista CDAP